

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
07/2018
FECHA
02.10.2018
ROL S.I.I
6184-35

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 88/2018 de fecha 30.04.2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 368/2018 de fecha 03.07.2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 167-A de fecha 07/08/2018 (cuando corresponda).

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de Modificación (Sin aumento de superficie)
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino PDTE. EDUARDO FREI MONTALVA
N° 6199 OF. 804 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo LOTEO INDUSTRIAL EL CORTIJO
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)
- que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso
- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
(MANTIENE O Pierde)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art. 39 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra
- Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TORRE YOEMAR S.A.	76.076.252-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO HAZAM MALALE	8.957.209-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<u>---</u>	<u>---</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
CLAUDIO REYES BERNARDIN	10.448.942-7
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
<u>---</u>	<u>---</u>
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
<u>---</u>	<u>---</u>



NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES		\$	8.765.000
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	\$ -	0,00 m2	\$ -
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES		1 %	\$ -
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	87.650
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)		50 %	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	87.650
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 26.295
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR		\$	61.355
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 3169313	FECHA	28.09.2018
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso se otorga para una modificación, sin aumento de superficie ni alteración estructural.
- 2.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 3.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo solicitarse, una vez ejecutadas las obras, la recepción definitiva.
- 4.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.
- 5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 6.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. CLAUDIO REYES BERNARDIN por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, y del estudio de Resistencia al Fuego.
- 7.- Según la DDU 284, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.



[Handwritten signature in blue ink]

CARMEN GLORIA ZUÑIGA DE KARTZOW
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

[Handwritten signature]
CZD/MTCB/MVF 02.10.2018



1 ESPECIFICACIONES TECNICAS RESUMIDAS.

OBRA MENOR OFICINA 804

2 Tabiques Opacos Lisos (Volcometal).

2.1 Tabiques estándar de volcanita

Se ejecutarán estructuras de perfil liviano de fierro galvanizado plegado línea económica sujetas al piso y al fondo de losa superior mediante clavos de acero Hilti o similar. Esta estructura estará revestida en cada cara con Volcanita de 15 mm. Se instalará aislante estándar económico en su interior

2.2 Los tabiques divisorios entre roles y divisorios con nueva área común se confeccionara bajo la normativa de resistencia al fuego F120.

En los casos que se presenten vanos para dar acceso a algún recinto, estos deberán tener puerta tipo Protex, ídem especificación puerta hall salida de emergencia del área común de la torre.

3 CIELOS.

3.1 Cielo Falso en Palmetas.

En las áreas definidas en planos de cielo, se instalarán palmetas modulares línea económica

4 PAVIMENTOS.

4.1 Cerámica en piso de Baños.

Se deberá considerar cerámica económica de segunda color blanco.

4.2 Alfombra cubrepiso económica

En las áreas indicadas en planos, se instalará alfombra cubrepiso línea económica, color a definir. Irá instalado de acuerdo a indicación del arquitecto en obra, se deberá programar como última faena para evitar daños y manchas posteriores.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS	
Permiso de Obra Menor N°	07 / 2018
V°B° Revisor	02 OCT. 2018

FRANCISCO SANTIBAÑEZ E.
Arquitecto
Revisor Independiente 1ª Categoría
Informe N° 163-A de Fecha 07.08.18



5 REVESTIMIENTOS VERTICALES.

5.1 Pintura latex sobre yeso carton..

Las tabiquerías llevan dos manos de latex, de color blanco, como terminación final.

5.2 Espejos.

En todos los baños de línea económica

6 Puertas.

Las puertas serán con una resistencia no menor a F:30 (menor al 20%)

Se instalarán puertas tipo Placarol de 45 mm. de espesor incluidos sus revestimientos.

Serán estables a la humedad, con su quincallería completa de la línea más económica.

7 BAÑOS

Baños

7.1 Vanitorios.

Se consulta vanitorio con pedestal línea económica.

7.2 Inodoros.

Se consulta Inodoro de línea económica

7.3 Accesorios.

Se consulta accesorios de línea económica para porta rollo y para toalla de mano solamente.

7.5 Griferías.

Se consulta grifería de línea económica, solo agua fría,

8 INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN.

El contratista deberá considerar en este ítem un valor por la coordinación, supervisión y ejecución de esta partida Las unidades interiores y termostatos serán provistos por el mandante, en ítemizado asignar valor a los puntos.



9 INSTALACIONES.

9.1 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

El contratista deberá incluir en su presupuesto la ejecución de proyecto.

9.2 INSTALACIONES DE SANITARIAS.

El contratista deberá considerar en este ítem un valor por proyecto y ejecución de las obras sanitarias.

10. PASILLOS

De acuerdo a lo establecido en **art. 4.2.17**, deberá cumplir con las exigencias contenidas en el **Art. 4.3.27**, dado que las puertas de acceso a las unidades se encuentran a mas de 10 mts. Respecto de la escalera.

Art. 4.3.27 Se propone pasillo protegido dado que cumple con las siguientes características contenidas en el artículo:

1. Esta aislado con respecto a otros recintos mediante elementos con una resistencia al fuego no menor a F:120
2. Las puertas y tapas de aberturas tienen una resistencia al fuego no menor a F:30 y no ocupan mas del 20% de la superficie de los paramentos de pasillo.
3. Contempla detectores de humo e iluminación de emergencia
4. Su longitud no es superior a 30 m.

REP. PROPIETARIO.

ARQUITECTO.

Santiago, 2018.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
DIRECCION DE OBRAS	
Permiso de Obra Menor N°.....	07/2018
V°B° Revisor.....	02 OCT. 2018

